
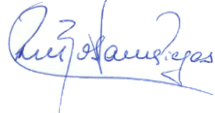



<b>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO</b>	<b>CERTIFICACIÓN BIENESTAR ANIMAL - PBA</b>		
PE – 05 Rev. 01	Emisión: 15 /01/ 2015	Página 1 de 20	

**DIRECCIÓN DE CONTROL  
Y  
DESARROLLO DE LA CALIDAD**


**PROCEDIMIENTO DE  
PROCESO DE CERTIFICACIÓN**

Revisado por:	Aprobado por:
Fernando Rovira	 Ricardo Robaina
Fecha: 15 / 01 / 2015	Fecha: 15 / 01 / 2015

<b>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO</b>	<b>CERTIFICACIÓN BIENESTAR ANIMAL - PBA</b>		
<b>PE – 05 Rev. 01</b>	Emisión: 15 /01/ 2015	Página 2 de 20	

### TABLA DE CONTENIDOS

1. Introducción
2. Objeto y ámbito de aplicación.
3. Documentos de referencia.
4. Objetivo de la certificación.
5. protocolo de Bienestar Animal.
6. Proceso de certificación.
7. Renovación de la certificación
8. Registros
9. Requisitos para entidades certificadoras.
10. Terminología.
11. Anexos.

<b>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO</b>	<b>CERTIFICACIÓN BIENESTAR ANIMAL - PBA</b>		
PE – 05 Rev. 01	Emisión: 15 /01/ 2015	Página 3 de 20	

## 1. INTRODUCCIÓN

Debido a numerosas inquietudes relacionadas a la temática Bienestar Animal (BA) que hemos recibido desde los productores agropecuarios, transportistas e industria y a que se ha detectado en estos actores la necesidad de contar con una distinción (CERTIFICACION, LOGO, etc.) para ser utilizada como estrategia de trabajo, y comercial ante sus clientes, el área Estándares, Protocolos y Programas, de la Dirección de Control y Desarrollo de Calidad de INAC (DCDC), desarrolló un programa de certificación en buenas prácticas de manejo animal (bovinos): Programa de Bienestar Animal del Uruguay (PBA) .

El Programa de certificación, fue desarrollado para certificar predios agropecuarios, empresas de transporte y plantas de faena, los que luego de ser auditados y, certificados estarán habilitados para el uso del LOGO BA. Por otro lado, la carne para ser certificada y etiquetada con este logo deberá provenir de animales de predios agropecuarios certificados, transportados por empresas certificadas y faenados en plantas de faena certificadas.

La finalidad de esta certificación es brindar las garantías de compromiso y producción en cuanto a las buenas prácticas de manejo animal en cada etapa de la cadena, tanto individualmente en cada sector, como en el producto final obtenido. Para esto, se entiende fundamental, no solo una adecuada y responsable gestión de las empresas, sino también la capacitación del personal que esta en contacto con los animales y la difusión de prácticas que se alinean con los parámetros del BA.


## 2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este documento describe el proceso de certificación del Programa de Bienestar Animal del Uruguay (PBA), los criterios y requisitos para obtener la certificación y las actividades de seguimiento del esquema de certificación.

Este programa abarca las etapas de predio, transporte y establecimiento industrializador y se aplica para bovinos.

## 3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Protocolo de Bienestar Animal del Uruguay – versión 4- Enero 2015.
- Anexo BA 1a Código de Ética para Predio Agropecuario.
- Anexo BA 1b Código de Ética para Empresa de Transporte.
- Anexo BA 1c Código de Ética para Planta de Faena.

<b>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO</b>	<b>CERTIFICACIÓN BIENESTAR ANIMAL - PBA</b>		
<b>PE – 05 Rev. 01</b>	Emisión: 15 /01/ 2015	Página 4 de 20	

- Anexo BA 2 Tabla de densidad de carga - AUTHA.
- Anexo BA 3 Modelo de LOGO BA.
  
- Certicarnes INF BA-001 Informe auditoría
- Certicarnes PLA BA-001 Solicitud de certificación
- PLA-BA-01 Formulario adhesión predios
- PLA-BA-04 Formulario adhesión transporte
- PLA-BA-03 Formulario adhesión plantas faena
- PLA BA-02 Planilla Bienestar Animal

#### **4. OBJETIVO DE CERTIFICACIÓN**

El objetivo de certificación para este programa se presenta a 2 niveles:

- 1) **CERTIFICACION DE PROCESO:** Certificación a nivel de predios agropecuarios, empresas de transporte y plantas de faena.

Esta certificación permite a los productores, transportistas e industriales probar que los estándares de Bienestar Animal son conocidos y cumplidos acorde a los niveles de las mejores prácticas.

En el caso de los predios agropecuarios se certifica en cuanto a las buenas prácticas de manejo animal que se realizan en el establecimiento, estado de los animales, instalaciones y capacitación del personal.


En el caso de las empresas de transporte se certifica, el estado de los vehículos y la capacitación del personal en el manejo de los animales durante el transporte, embarque y desembarque de animales.

En el caso de las plantas de faena, se certifica las buenas prácticas de manejo animal que se realizan en las instalaciones de la planta, recepción de animales, proceso de faena y la capacitación del personal.

Esta certificación se realiza con una frecuencia anual.

- 2) **CERTIFICACION DE PRODUCTO:** Certificación a nivel de producto final, carne.

El objetivo de esta certificación es brindar las garantías necesarias para demostrar que el producto final (carne) perteneciente a determinado lote es obtenida de

<b>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO</b>	<b>CERTIFICACIÓN BIENESTAR ANIMAL - PBA</b>		
PE – 05 Rev. 01	Emisión: 15 /01/ 2015	Página 5 de 20	

animales que fueron criados y manejados bajo Buenas Prácticas de Bienestar animal en el predio agropecuario, durante el transporte y su llegada a la planta de faena. En este caso el criterio de cumplimiento fundamental será el asegurar consistentemente la trazabilidad de la carne en las 3 etapas. La carne certificada debe cumplir esta triple condición necesariamente. Cada uno de los integrantes de la cadena, deberá poseer su correspondiente Certificación de Proceso.

Esta certificación se realiza por cada lote o partida certificada, la frecuencia queda sujeta a la demanda del cliente.


Los productos poseerán una etiqueta que los identifique como certificados, demostrando la conformidad con el programa PBA.

## 5. CRITERIO DE CERTIFICACIÓN

El protocolo de Bienestar Animal está dividido en predio, transporte y establecimiento industrializador aplicable a las diferentes etapas del proceso. Cada etapa contiene requisitos a cumplir clasificados de acuerdo a su cumplimiento en críticos, mayores, menores y recomendaciones.

El criterio para la certificación es el siguiente:

- **NO CONFORMIDADES CRITICAS:** en caso de encontrarse no conformidades de este tipo no puede otorgarse la certificación para la etapa que se esté auditando (predio, transporte o planta faena). Se deberá coordinar una nueva auditoría en plazo convenido entre ambas partes.
- **NO CONFORMIDADES MAYORES:** se otorga un plazo de 30 días para levantarlas. Con la evidencia de cierre se obtiene la certificación de la etapa auditada sin requerir auditoría in situ adicional.
- **NO CONFORMIDADES MENORES:** Hasta 3 no conformidades menores puede obtenerse la certificación de la etapa auditada pero debe enviarse la evidencia de cierre en un plazo de 30 días. Con más de 3 no conformidades menores se otorga plazo de 30 días para levantar las no conformidades. Con la evidencia de cierre se obtiene la certificación sin requerir auditoría in situ adicional.

<b>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO</b>	<b>CERTIFICACIÓN BIENESTAR ANIMAL - PBA</b>		
PE – 05 Rev. 01	Emisión: 15 /01/ 2015	Página 6 de 20	

## 6. PROCESO DE CERTIFICACIÓN

En este capítulo se describe el proceso de certificación para la CERTIFICACION DE PROCESO (predios agropecuarios, empresas de transporte y plantas de faena) y para la CERTIFICACION DE PRODUCTO (carne).

De existir situaciones que no estén contempladas, deberá ser consultado el Responsable Técnico de Programa (RTP) del PBA previo a la toma de cualquier decisión.

### 6.1. CERTIFICACION DE PROCESO

#### 6.1.1 Requisitos Generales de Certificación

Todas las empresas que deseen certificarse deben consultar en INAC – PCC o en la página Web del INAC ([www.inac.gub.uy](http://www.inac.gub.uy)), cuáles son las entidades certificadoras habilitadas y seleccionar una para realizar las actividades de auditoría.


#### 6.1.2 Etapas de la certificación

##### 6.1.2.1 *SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN*

Solicitar la certificación mediante el envío de la Certicarnes PLA-BA 01 – Formulario de solicitud de certificación - Predio agropecuario, empresa de transporte y planta de faena, a la entidad certificadora elegida quien lo comunicará posteriormente al área de Estándares, Protocolos y Programas de la DCDC de INAC. Al inicio del proceso de certificación se requiere también completar el formulario de adhesión correspondiente a la etapa a certificar (predio, transporte y planta faena). No es necesario volver a completarlos si las renovaciones son anuales.

##### 6.1.2.2 *AUDITORIA DE CERTIFICACIÓN*

Tiene por objetivo evaluar la conformidad del predio agropecuario, empresa de transporte y planta de faena en relación al cumplimiento de los requisitos establecidos en el protocolo del PBA.

<b>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO</b>	<b>CERTIFICACIÓN BIENESTAR ANIMAL - PBA</b>		
PE – 05 Rev. 01	Emisión: 15 /01/ 2015	Página 7 de 20	

*A) AUDITORIA DE CERTIFICACIÓN PARA PREDIO AGROPECUARIO*

Se entiende por predio agropecuario la unidad mínima indivisible de certificación que posee un mismo número de DICOSE de lugar físico.

La evaluación a nivel de campo podrá ser realizada por CERTICARNES o por cualquier otra entidad certificadora habilitada por INAC.

**REQUISITOS ESPECÍFICOS**


- Cumplir con los requisitos especificados en el protocolo BA para la etapa de predio de acuerdo al criterio mencionado en el apartado 5.
- Firmar Código de Ética (Anexo BA 1a Código de Ética para Predio Agropecuario).
- Completar PLA-BA 02 Planilla Bienestar Animal. Cuando se transporta animales de un predio agropecuario certificado con destino a planta de faena o a otro predio agropecuario, se deberá completar y firmar la Planilla BA correspondiente por parte del encargado de los animales.
- La vía 3 de la Planilla BA, debe permanecer en predio agropecuario.
- Luego de otorgada la certificación, el predio agropecuario está habilitado para utilizar el LOGO BA como alternativa visual de identificación de su condición.

*B) AUDITORIA DE CERTIFICACIÓN EMPRESA DE TRANSPORTE*

La evaluación podrá ser realizada por CERTICARNES o por cualquier otra entidad certificadora habilitada por INAC.

**REQUISITOS ESPECÍFICOS**

- Cumplir con los requisitos especificados en el protocolo BA para la etapa de transporte de acuerdo al criterio mencionado en el apartado 5.

<b>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO</b>	<b>CERTIFICACIÓN BIENESTAR ANIMAL - PBA</b>		
PE – 05 Rev. 01	Emisión: 15 /01/ 2015	Página 8 de 20	

- Firmar Código de Ética (Anexo BA 1b Código de Ética para Empresa de Transporte).
- Completar PLA-BA 02 Planilla Bienestar Animal. Cuando se transporta animales de un predio agropecuario certificado con destino a planta de faena o a otro predio agropecuario, se deberá completar y firmar la Planilla BA correspondiente por parte del transportista.
- La vía 2 de la Planilla BA, quedará en su poder y la vía 1 será entregada en destino.
- Luego de otorgada la certificación, cada equipo de transporte podrá ser identificado con el LOGO BA.

#### C) AUDITORIA DE CERTIFICACIÓN PLANTA DE FAENA


La evaluación será realizada por CERTICARNES por su función dentro de las plantas.

Las plantas de faena objeto de esta fase de la certificación serán aquellas que posean la infraestructura para efectuar faena de tipo humanitaria y que se evidencien los registros de uso.

#### REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Cumplir con los requisitos especificados en el protocolo BA para la etapa de planta de faena de acuerdo al criterio mencionado en el apartado 5.
- Firmar Código de Ética (Anexo BA 1c Código de Ética para Planta de Faena).
- Completar PLA-BA 02 Planilla Bienestar Animal. Cuando se recibe ganado de un predio agropecuario certificado, transportado en un equipo de transporte certificado, se deberá completar y firmar la Planilla BA correspondiente por parte del encargado de BA de la planta.
- La vía 1 de la Planilla BA permanece en la Planta y acompaña la documentación de la tropa.



<b>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO</b>	<b>CERTIFICACIÓN BIENESTAR ANIMAL - PBA</b>		
<b>PE – 05 Rev. 01</b>	Emisión: 15 /01/ 2015	Página 9 de 20	

- Luego de otorgada la certificación, la planta de faena está habilitada para utilizar el LOGO BA como alternativa visual de identificación de su condición.

#### 6.1.2.3 Informe de auditoría

Luego de cada auditoría, dependiendo de quien ejecute esta actividad, sea Certicarnes o la entidad certificadora, deberá elaborar un informe donde se registre la situación del predio, transporte y planta en cuanto al cumplimiento de los requisitos del protocolo de BA.

Una copia de dicho informe quedará en manos del responsable del predio, transporte o planta y otra debe enviarse a INAC – PCC.

El informe de auditoría debe contener la siguiente información:

- a) Datos generales de la empresa auditada (razón social, nombre del establecimiento, N° DICOSE, persona responsable)
- b) Detalle de las no conformidades encontradas especificando si se trata de no conformidades críticas, mayores o menores.
- c) Detalle de no conformidades en relación al uso de marcas y logotipos cuando corresponda.
- d) Comentarios generales. Se incluirán eventuales recomendaciones u oportunidades de mejora.
- e) Recomendación para certificación
- f) Nombre y firma del auditor responsable

#### 6.1.2.3 Decisión de la certificación


La decisión de las certificaciones, en las etapas que sean, serán efectuadas por CERTICARNES, debiendo en todos los casos ser efectuada por personal que no haya participado en el proceso de evaluación.

Se emite un certificado con validez de 1 año. La vigencia de la certificación comienza a partir de la decisión de la misma.

##### A) CERTIFICADOS PARA PREDIOS AGROPECUARIOS

- Nombre, razón social.
- DICOSE.
- Dirección completa (paraje, departamento).
- Fecha de inicio y vencimiento de la certificación
- Número de certificado

##### B) CERTIFICADOS PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE

<b>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO</b>	<b>CERTIFICACIÓN BIENESTAR ANIMAL - PBA</b>		
PE – 05 Rev. 01	Emisión: 15 /01/ 2015	Página 10 de 20	

- Nombre, razón social.
- Dirección completa.
- Números de matrículas de los equipos comprendidos en el alcance de la certificación.
- Fecha de inicio y vencimiento de la certificación
- Número de certificado

### C) CERTIFICADOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE FAENA

- Nombre, razón social.
- DICOSE.
- Dirección completa
- Fecha de inicio y vencimiento de la certificación
- Número de certificado

#### 6.1.3 Seguimiento de la certificación

El seguimiento tiene por objetivo comprobar el cumplimiento de los requisitos de la certificación durante el período de vigencia del certificado.

En caso de considerarlo necesario, Certicarnes o la entidad certificadora pueden realizar una auditoría extraordinaria por ej. Por reclamos u otra fuente que revelen que la empresa no responde a las exigencias de la certificación.


#### 6.1.4 Decisión de suspensión

La decisión de suspensión de la certificación vigente depende del tipo de no conformidades que se verifique.

No conformidades críticas: cancelación del certificado, requiere una nueva auditoría para recuperar el mismo.

No conformidades mayores: se aplica una suspensión inmediata de 30 días a la empresa. Transcurrido dicho plazo y habiendo levantado la no conformidad quedará vigente nuevamente la certificación. No requiere auditoría adicional in situ.

No conformidades menores: mantiene condición de certificado pero debe enviar evidencia de levantamiento de la no conformidad en plazo máximo de 30 días. No requiere auditoría adicional in situ.

<b>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO</b>	<b>CERTIFICACIÓN BIENESTAR ANIMAL - PBA</b>		
<b>PE – 05 Rev. 01</b>	Emisión: 15 /01/ 2015	Página 11 de 20	

No conformidades en uso de marcas y logotipos: se suspende el certificado y otorga un plazo máximo de 30 días para el levantamiento de la no conformidad. Obtenida la evidencia correspondiente se recupera la condición de certificación.

#### 6.1.5 Renovación de la certificación

El proceso de renovación implica a través de una auditoría comprobar que la empresa sigue cumpliendo con los requisitos de certificación del BA, de forma de mantener la vigencia de la certificación por un nuevo período anual.

### 6.2 CERTIFICACION DE PRODUCTO

En este capítulo se describe el proceso de certificación de carne producida bajo buenas prácticas de manejo animal.

#### 6.2.1 Requisitos Generales de Certificación

Para obtener esta certificación, se debe seguir la trazabilidad de la carne para poder verificar que se hayan cumplido los estándares de bienestar animal en cada una de las etapas: predios agropecuarios, empresas de transporte y establecimiento de faena. Las 3 etapas deben tener vigente la certificación de proceso de bienestar animal.


Se debe verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en PLA-BA05 “Certificación de producto Bienestar Animal”. En caso de no cumplimiento de alguno de ellos no puede otorgarse la certificación de producto.

#### 6.2.2 Etapas de la certificación

Una vez obtenida la CERTIFICACION del predio agropecuario, se está en condiciones de enviar desde el mismo, ganado criado bajo buenas prácticas de manejo animal, el cual debe ser transportado por una empresa de transporte certificada y faenado en un establecimiento frigorífico también certificado.

El ganado desde su embarque en el predio agropecuario hasta su arribo al establecimiento frigorífico, va acompañado de la Planilla BA, la cual es completada por cada una de las partes en las distintas etapas. Al llegar al establecimiento frigorífico, esta planilla debe conservarse en el sitio para ser adjuntada al informe de faena y de producción de ese lote de animales.

Existiendo la triple condición de certificación de las 3 etapas de proceso, los auditores designados de CERTICARNES constatan la trazabilidad del ganado en las 3 etapas y evidenciaran las fases de faena y post faena (desosado,etc.) de forma de efectuar la trazabilidad del producto para que el mismo quede en aptitud de producto certificado. Una vez que se verifique el cumplimiento de todos los

<b>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO</b>	<b>CERTIFICACIÓN BIENESTAR ANIMAL - PBA</b>		
<b>PE – 05 Rev. 01</b>	Emisión: 15 /01/ 2015	Página 12 de 20	

requisitos necesarios para la certificación de producto, Certicarnes emitirá el certificado correspondiente del producto certificado como Bienestar Animal.

La empresa deberá solicitar autorización a Certicarnes para la impresión de etiquetas a colocar en el producto final de acuerdo a Certicarnes-INS-004 “Sist. De autorización de emisión y uso de etiquetas de PCC” y Certicarnes - PLA-016 “Formulario de autorización de emisión de etiquetas de PCC”.

## 7. REGISTROS

Algunos de los requisitos requieren que la parte interesada tenga registros disponibles. Los mismos pueden estar en formato papel o en forma digital, siempre que contengan la información requerida. Los mismos deben estar disponibles al momento de la auditoría.

## 8. REQUISITOS PARA LAS ENTIDADES CERTIFICADORAS

Este esquema permite que la certificación en las diferentes etapas (Predio Agropecuario, Empresa de Transporte, Establecimiento de Faena) puedan ser evaluados por diferentes entidades certificadoras.

En caso de las etapas en el Predio Agropecuario y Empresa de Transporte, el Programa de Certificación de Bienestar Animal habilita a diferentes entidades de certificación a efectuar la evaluación bajo los criterios del PBA (Protocolo de Bienestar Animal) mediante la figura de subcontratación, la que será gestionada por CERTICARNES.


La decisión final de certificación siempre estará a cargo de CERTICARNES.

Para las entidades de certificación que actúen como evaluadoras se les exigirá que estén habilitadas para actuar en los PCC tal como lo establece el procedimiento general de habilitación de entidades certificadoras.

## 9. COMUNICACIONES

A los efectos de dar las garantías necesarias al programa y para un buen tratamiento del flujo de información en tiempo y forma, se han definido pautas de comunicación entre los diferentes actores. Los medios de comunicación válidos son: correo electrónico, teléfono, fax, correo convencional.

Toda la documentación manejada en el proceso deberá almacenarse por un período mínimo de 2 años.

<b>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO</b>	<b>CERTIFICACIÓN BIENESTAR ANIMAL - PBA</b>		
PE – 05 Rev. 01	Emisión: 15 /01/ 2015	Página 13 de 20	

## 10. USO DE MARCAS Y LOGOTIPOS

Las marcas y logotipos de “Bienestar Animal” son propiedad intelectual de INAC. Para las certificaciones concedidas de acuerdo al protocolo de Bienestar Animal se podrá hacer uso de las marcas y logotipos de BA de acuerdo a las condiciones definidas a continuación:

- que se impida su falsificación o cualquier forma de uso abusivo que pueda causar confusión o fraude a las empresas o personas que compren productos certificados Bienestar Animal.
- que una vez utilizados no puedan ser transferidos de un producto o envase a otro.
- Que estén directamente aplicados al producto y envase secundario

El uso abusivo de marcas y logotipos dará lugar a acciones legales, acciones correctivas, publicación de la infracción, suspensión o cancelación de la certificación u otra medida que INAC-PCC consideren aplicable para cada caso. El uso indebido da lugar a los mecanismos de sanción dispuestos en PG-04 “Sanciones y Recursos”. INAC-PCC se reserva el derecho de establecer las acciones legales que estime oportunas.

Certicarnes es quien autoriza la emisión y controla la utilización de las etiquetas. La planta de faena debe registrar la numeración de las etiquetas utilizadas.

## 11. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información manejada en el proceso de certificación será tratada como confidencial.

## 12. TERMINOLOGÍA

BA - Bienestar Animal


PBA - Programa de Bienestar Animal del Uruguay

INAC - Instituto Nacional de Carnes

MGAP - Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

AUTHA - Asociación Uruguaya de transportistas de Hacienda.

DICOSE: número exigido por la autoridad uruguaya (MGAP) asociado a establecimientos o empresa que impliquen tenencia o traslado de semovientes.

<b>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO</b>	<b>CERTIFICACIÓN BIENESTAR ANIMAL - PBA</b>		
PE – 05 Rev. 01	Emisión: 15 /01/ 2015	Página 14 de 20	

## ANEXO BA 1

### “CÓDIGO DE ÉTICA”

El presente documento establece formalmente el compromiso del productor agropecuario con las buenas prácticas de manejo animal en su predio y la capacitación de su personal en este tema.

Los propietarios del predio agropecuario adhieren al siguiente “CÓDIGO DE ÉTICA” el que implica:

- Promover la capacitación entre sus empleados.
- Favorecer las buenas prácticas de manejo de los animales en su propiedad.
- Consultar al Veterinario frente a cualquier asunto relacionado con la salud de los animales.
- Respetar los tiempos de espera de los medicamentos utilizados en los animales que van a ser enviados a faena.
- Realizar el sacrificio humanitario del ganado cuando sea necesario para prevenir su sufrimiento y proteger la salud pública.

Nombre de la Empresa (lugar físico) donde se encuentran los animales: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Nombre del Propietario de los animales: \_\_\_\_\_


\_\_\_\_\_

Firma\*: \_\_\_\_\_

Vinculación con la Empresa: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

*\* La firma deberá ser de un representante de la Empresa donde se encuentran los animales*

<b>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO</b>	<b>CERTIFICACIÓN BIENESTAR ANIMAL - PBA</b>		
<b>PE – 05 Rev. 01</b>	Emisión: 15 /01/ 2015	Página 15 de 20	

## ANEXO BA 1b

### “CÓDIGO DE ÉTICA”

Los propietarios de empresas transportistas o propietarios particulares de equipos de transporte de hacienda, adhieren al siguiente “CÓDIGO DE ÉTICA” el que implica:

- Mostrar compromiso y actitud proactiva en relación al Bienestar Animal.
- Proveer y facilitar la capacitación del personal transportista de acuerdo al objetivo perseguido.
- Disponer de una flota de equipos de transporte que cumpla con los requisitos de habilitación y aptitud para el traslado de animales.
- Monitorear el fiel cumplimiento por parte del personal transportista de los requisitos alineados con las Buenas Prácticas de Bienestar Animal.
- Implementar el funcionamiento del Protocolo de Contingencia ante fallas o accidentes del equipo de transporte de ganado.

Nombre del Propietario de la Empresa o de los equipos de transporte: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Nombre de la Empresa de transporte: \_\_\_\_\_


\_\_\_\_\_

Firma\*: \_\_\_\_\_

Vinculación con la Empresa: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

*\* La firma deberá ser de un representante de la Empresa de transporte de animales.*

<b>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO</b>	<b>CERTIFICACIÓN BIENESTAR ANIMAL - PBA</b>		
PE – 05 Rev. 01	Emisión: 15 /01/ 2015	Página 16 de 20	

## ANEXO BA 1c

### “CÓDIGO DE ÉTICA”

Los propietarios de los establecimientos frigoríficos adhieren al siguiente “CÓDIGO DE ÉTICA” el que implica:

- Mostrar compromiso y actitud proactiva en relación al Bienestar Animal.
- Proveer y facilitar la capacitación del personal de la empresa relacionado con la recepción, manejo y faena de la hacienda, de acuerdo al objetivo perseguido.
- Disponer de instalaciones que cumplan con los requisitos de recibimiento, manejo y alojamiento de animales, generando hasta su faena un ambiente que contribuya al bienestar animal.
- Monitorear el fiel cumplimiento por parte del personal de los requisitos alineados con las Buenas Prácticas Operacionales (BPO).
- Realizar la faena de animales respetando las condiciones humanitarias.  
(\*)

Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre del Propietario de la Empresa: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma(\*\*): \_\_\_\_\_

Vinculación con la Empresa: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

(\*) *Se exceptúa la obligación de aturdimiento en caso de sacrificio religioso de acuerdo a lo establecido por la Directiva 93/119/CE.*


(\*\*) *La firma deberá ser de un representante de la Empresa correspondiente.*



## ANEXO BA 2

### TABLA DENSIDAD DE CARGA AUTHA


Animales por jaula												
			Largo de la jaula (m)									
Peso De kg	a kg											
		8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
<b>305</b>	<b>314</b>	24	27	31	34	37	40	43	46	49	52	55
<b>315</b>	<b>324</b>	24	27	30	33	36	39	42	45	48	51	54
<b>325</b>	<b>334</b>	23	26	29	32	35	38	41	44	47	50	53
<b>335</b>	<b>344</b>	23	26	29	32	34	37	40	43	46	49	52
<b>345</b>	<b>354</b>	22	25	28	31	33	36	39	42	45	48	51
<b>355</b>	<b>364</b>	22	25	28	30	32	35	38	41	44	47	50
<b>365</b>	<b>374</b>	21	24	27	30	32	35	38	40	43	46	49
<b>375</b>	<b>384</b>	21	24	26	29	31	34	37	39	42	45	48
<b>385</b>	<b>394</b>	20	23	26	29	31	34	36	38	41	44	48
<b>395</b>	<b>404</b>	20	23	25	28	30	33	35	37	40	43	45
<b>405</b>	<b>424</b>	19	22	25	27	29	32	34	36	39	42	44
<b>425</b>	<b>444</b>	19	21	24	27	29	32	34	36	38	41	43
<b>445</b>	<b>464</b>	18	20	23	26	28	31	33	35	37	39	41
<b>465</b>	<b>484</b>	18	20	22	25	27	30	32	34	36	38	40
<b>485</b>	<b>504</b>	17	19	21	24	26	29	31	33	35	37	39
<b>505</b>	<b>524</b>	17	19	21	23	25	28	30	32	34	36	38
<b>525</b>	<b>544</b>	16	18	20	22	24	27	29	31	33	35	37
<b>545</b>	<b>564</b>	16	17	19	21	23	26	28	30	32	34	35
<b>565</b>	<b>584</b>	15	17	19	21	23	25	27	29	31	32	34
<b>585</b>	<b>604</b>	15	16	18	20	22	24	26	28	30	31	33
<b>605</b>	<b>624</b>	14	16	18	20	22	24	26	27	29	30	32

<p><b>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO</b></p>	<p><b>CERTIFICACIÓN BIENESTAR ANIMAL - PBA</b></p>		
<p>PE – 05 Rev. 01</p>	<p>Emisión: 15 /01/ 2015</p>	<p>Página 18 de 20</p>	

**ANEXO BA 3**

**LOGO IDENTIFICATORIO DEL PROGRAMA**

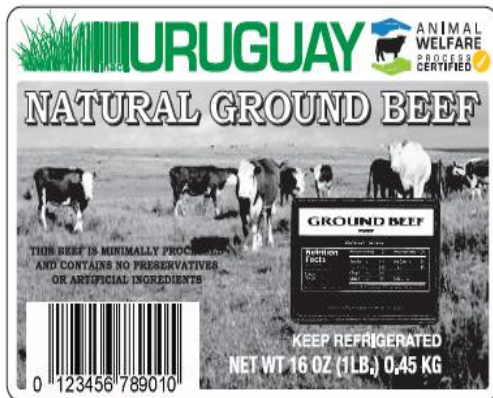



<p><b>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO</b></p>	<p align="center"><b>CERTIFICACIÓN BIENESTAR ANIMAL - PBA</b></p>		
<p><b>PE – 05 Rev. 01</b></p>	<p>Emisión: 15 /01/ 2015</p>	<p>Página 19 de 20</p>	

## IDENTIFICACIÓN VISUAL EN PREDIOS AGROPECUARIOS



## ETIQUETA DE PRODUCTO FINAL



<b>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO</b>	<b>CERTIFICACIÓN BIENESTAR ANIMAL - PBA</b>	
<b>PE – 05 Rev. 01</b>	Emisión: 15 /01/ 2015	Página 20 de 20

## ANEXO BA 4

### **Temario del Curso de Bienestar Animal para**

**Encargado de predio  
Transporte  
Plantas de Faena**

El temario exigido será:

- 1) Introducción al Bienestar Animal
- 2) Comportamiento Animal
- 3) Bienestar Animal en Predio Agropecuario
- 4) Faena Humanitaria
- 5) Bienestar Animal en el transporte de hacienda
- 6) Bienestar Animal a nivel de establecimiento de faena

***Se exigirá una duración mínima de 16 hs***